

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes: MARISOL ANGELA CABEZAS RAMOS, DAVIS FABIAN CABEZAS RAMOS, MICHAEL ADRIAN CABEZAS RAMOS y LUZ DIANA HERRERA RAMOS

Demandados: ALEXANDER MUÑOZ, MATERIALES Y AGREGADOS EMT S.A.S y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Radicación: 760013103019-2023-00146-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 760013103019-2023-00146-00

El apoderado judicial de Materiales y Agregados EMT S.A.S., solicita fijar nueva fecha para la audiencia programada para **marzo 14 de 2024 a las 9:00 a.m.**, debido a que ese mismo día tiene audiencia presencial en el proceso verbal Rad. 013 2022 00243 00 donde el juez titular no accedió a modificar la fecha señalada.

Revisado el expediente se tiene que, este Juzgado señaló fecha para la audiencia inicial por auto de **enero 25 de 2024** y el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali, por auto **No. 119 de febrero 7 de 2024**, es decir que, este recinto judicial fijó la fecha primero, en ese orden no es posible acceder a la petición del memorialista, máxime si se tiene en cuenta que existe la figura de la sustitución de poder o la asignación de un nuevo apoderado que permita a la demandada una adecuada representación judicial.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud de fijación de nueva fecha para la audiencia, elevada por el apoderado judicial de Materiales y Agregados EMT S.A.S. por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 DE FEBRERO DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fba0e6309b9209bdd32264684a3d4876c412cead0b2903debf6e296f24dbe33**

Documento generado en 20/02/2024 05:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>